



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



CARAVACA 2017
Año Ju.illar

Informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del

Procedimiento: Abierto

"PLATAFORMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES."

Exp. 20/17

Referencia: CRI_ADJ_JUI_VAL_EAAyuntamientos_abierto.doc

Creación: 01/12/2017

Consejería: Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
Dirección General de Administración Local.

CRI: Centro Regional de Informática

Servicio: De Asistencia Técnica a Municipios.

01/12/2017 11:21:18 Firmante: MARTINEZ BERENGUER, ALICIA
01/12/2017 11:29:51 Firmante: MONREAL REVUELTA, LYDIA DOLORES
01/12/2017 11:29:51 Firmante: MONREAL REVUELTA, LYDIA DOLORES
Firmante: SAURA RAMOS, ROBERTO
Firmante: GÓMEZ EGEA, M. JOSÉ
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 11a3d4ad-aa04-b448-441606063432





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



CARAVACA 2017
Año Ju:billar

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Empresas licitadoras admitidas.....	3
3. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor	3
3.1.Valoración del criterio “B.1 Solución Técnica Propuesta”	9
3.2.Valoración del criterio “B.2 Plan de Implantación”	22
3.3.Valoración del criterio “B.3 Mejoras en la implantación de servicios”.....	27
4. Conclusión global	33

Firmante: SAURA RAMOS, ROBERTO

Firmante: GÓMEZ EGGA, M. JOSÉ

01/12/2017 11:21:18 Firmante: MARTINEZ BERENGUER, ALICIA

01/12/2017 11:29:51 Firmante: MONREAL REVUELTA, LYDIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 11a3d4ed-a0a4-b448-441606063432



1. Introducción

Según se establece en la cláusula C. Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de PLATAFORMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere necesario. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 2.

2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

EMPRESAS LICITADORAS
- ADD4U-ATM2
- AUDIFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS
- AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U
- GUADALTEL
- SPAI INNOVA-MUNITECNIA
- T-SYSTEM ITC IBERIA, S.A
- TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-TÉCNICAS NFORMÁTICAS

3. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor

Los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor según se establece en el apartado P del Anexo I CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:



	Criterio		Puntos parcial	Puntos total	Tipo Valoración
B		Oferta técnica			
	B.1	Solución técnica propuesta		31	Juicio de valor
	B.1.1	Productos ofertados de gestión municipal	16		
	B.1.2	Solución para Registro Electrónico y Sede electrónica	8		
	B.1.3	Gestión de expedientes: Tramitador electrónico de expedientes, archivo e integración con soluciones básicas de Administración electrónica	7		
	B.2	Plan de Implantación		10	Juicio de valor
	B.2.1	Plan de despliegue e implantación	4		
	B.2.2	Plan de Formación	4		
	B.2.3	Plan de seguimiento y calidad del proyecto	2		
	B.3	Mejoras en la implantación de servicios		8	Juicio de valor
	B.3.1	Soluciones para la gestión electrónica de la contratación	4		
	B.3.2	Soluciones para Portal de Transparencia y/o Participación Ciudadana	3		
	B.3.3	Aplicaciones de movilidad: Gestión de Multas, Datos padrón y comunicación de incidencias en vía pública.	1		

Total ponderación de valoraciones por juicio de valor: 49 puntos.

B. OFERTA TÉCNICA.

B.1. Solución Técnica propuesta (hasta 31 puntos, juicio de valor)

Valoración técnica de la solución aportada. En este criterio se tendrá en cuenta la solución propuesta por el ofertante para llevar a cabo el objeto del contrato. Concretamente, a la hora de puntuar la solución técnica propuesta se considerarán los siguientes puntos:

B.1.1.Productos ofertados de gestión municipal: Hasta 16 puntos.

Este apartado contempla la evaluación de las siguientes aplicaciones:



- *Módulo de Información Común.*
- *Aplicación de Gestión de Población.*
- *Aplicación de Gestión Contable y Presupuestaria.*
- *Aplicación de Gestión de Subvenciones.*
- *Aplicación de Gestión Patrimonial.*
- *Aplicación de Recursos Humanos.*
- *Aplicación de Tasas, Precios públicos y demás exacciones.*

Se valorará:

- *La plataforma tecnológica en la que estén desarrolladas las mismas, primando aquellas que:*
 - o *No supongan despliegue en el puesto de usuario independizando esta capa de las de base de datos y aplicación.*
 - o *Tengan la menor dependencia posible respecto a Sistema operativo de puesto de usuario, navegador, etc..*
 - o *Presenten compatibilidad con el uso de sistemas operativos en base Linux y otras herramientas estándar de software libre en la parte servidor.*
- *Las funcionalidades de las aplicaciones en base a las descritas en el pliego y otras no descritas relacionadas con: la ergonomía, seguridad, versatilidad, opciones de configuración, de personalización, integración ofimática, soluciones adicionales de movilidad, herramientas para el cumplimiento de obligaciones impuestas por la normativa vigente, herramientas de ayuda a la toma de decisiones: Listados, consultas, cuadros de mando, etc...*
- *La calidad, cumplimiento de estándares, claridad de documentación y carácter completo de la capa de servicios ofrecida para la integración entre las soluciones ofertadas y de éstas con otras posibles de terceros.*

B.1.2. Solución para Registro Electrónico y Sede electrónica; Hasta 8 puntos.

En este apartado se tendrá en cuenta:

- *La calidad de la solución de registro electrónico ofertada, con especial atención a:*
 - o *Las funcionalidades para asistencia al interesado en la presentación electrónica de documentos.*



- o La facilidad de implantación, ergonomía, versatilidad para la adaptación y personalización a cada ayuntamiento.*
- La capa de servicios para su integración con la sede e, tramitador y otras aplicaciones de terceros.*
- Valoración de la solución para sede electrónica en su conjunto atendiendo especialmente al Nº de formularios específicos correspondientes al Catálogo de Procedimientos del ayuntamiento.*
- Carga de contenidos iniciales de la Sede electrónica, con especial atención al catálogo de procedimientos, formularios específicos y herramientas de búsqueda y ayuda.*
- Posibilidades de personalización de la sede para cada ayuntamiento.*
- Potencia y facilidad de uso de la herramienta de gestión de contenidos de la Sede.*
- Herramientas para la gestión, creación y edición de formularios electrónicos para procedimientos.*

B.1.3.Gestión de expedientes: Tramitador electrónico de expedientes, archivo e integración con soluciones básicas de Administración electrónica: hasta 7 puntos.

Se valorará la herramienta de tramitación de expedientes en base a:

- *Su adecuación a la Ley 39/2015.*
- *La facilidad que ofrece la herramienta para la tramitación completa de cualquier procedimiento administrativo, desde los más sencillos a los más complejos.*
- *La integración con soluciones básicas de administración electrónica.*
- *La integración, siempre mediante capas de servicio, con las aplicaciones de gestión ofertadas.*
- *Las prestaciones de los trámites específicos requeridos de “Órganos colegiados” y “fiscalización”.*

B.2. Plan de Implantación (hasta 10 puntos, juicio de valor).

En caso de presentar para este apartado un cronograma o hitos del contrato, éstos han de ir referidos al plazo total inicial de 20 meses previsto para la implantación, sin hacer referencia alguna a la reducción del plazo de ejecución ofertada en el sobre nº 3 ni información que permita inferir esta reducción.



B.2.1. Plan de despliegue e implantación (hasta 4 puntos, juicio de valor)

Se valorará la visión general que se haga del proyecto en su globalidad con la descripción de la organización, despliegue de recursos y conjunto de acciones a realizar para garantizar su correcta implantación.

La descripción de la calidad y cantidad de los recursos para la implantación se considerarán mínimos de la oferta exigibles al adjudicatario.

El plan descrito ha de ser coherente, posible y con garantía de éxito, debiendo:

- Presentar un cronograma con los hitos críticos del proyecto.
- Definir la asignación de recursos a cada fase y ámbito de implantación.
- Identificar planes de trabajo e interlocutores en cada fase y ámbito de implantación.
- Se consideran dentro de este apartado la organización y planificación del conjunto de acciones necesarias para la implantación efectiva en el ayuntamiento de los sistemas, aplicaciones y herramientas ofertados, hasta su puesta satisfactoria en explotación en todo el ciclo de vida de los mismos.

B.2.2. Plan de Formación (hasta 4 puntos, juicio de valor)

El licitador deberá ofertar un plan de formación en las herramientas ofertadas indicando cualificación técnica del personal, planificación y disposición de recursos humanos y materiales para la formación.

Se valorará la puesta a disposición de herramientas y actuaciones de formación continua que contemple la incorporación de nuevos usuarios al sistema.

Se incluye también en este apartado la formación en soluciones básicas de administración electrónica que faciliten la implantación de ésta en el ayuntamiento.

B.2.3. Plan de seguimiento y calidad del proyecto (hasta 2 puntos, juicio de valor)

Se valorará la adecuación de la planificación de tareas técnicas a realizar, reuniones de seguimiento, periodicidad, informes a obtener

Así mismo, se tendrá en cuenta la presentación de un plan adecuado para asegurar la calidad del servicio de mantenimiento: Métricas, auditorías, encuestas, documentación, adecuación a estándares, posibles planes de gestión de crisis, de transferencia del





servicio, de previsión de posibles cambios en el equipo, de formación del equipo, etc...

También la oferta de servicios de consultoría experta para facilitar a los ayuntamientos las tareas técnicas y administrativas necesarias para la puesta en marcha de herramientas e incorporación a servicios básicos de administración electrónica proporcionados por la A.G.E.

B.3 Mejoras en la implantación de servicios (hasta 8 puntos, juicio de valor)

Las prestaciones adicionales presentadas se valorarán a precio de mercado (valor que podrá no coincidir con la estimación propuesta por el licitador). Esta valoración económica se ponderará con un coeficiente comprendido entre cero y la unidad, pudiendo usarse valores intermedios según sea la adecuación al objeto del contrato:

- Proposición no valorable, o nada adecuada: 0,00*
- Proposición medianamente adecuada: 0,50*
- Proposición muy adecuada: 1,00*

Las prestaciones se valorarán cada una en su correspondiente apartado (pudiendo no coincidir este con el indicado por el licitador si así lo considerara la comisión de valoración). Para cada apartado se asignará 0 puntos a la oferta que no presente prestaciones adicionales o se le hayan valorado económicamente en cero euros (0 €).

Se asignará el total de la puntuación del criterio a la oferta cuyas prestaciones adicionales hayan recibido la mayor valoración económica en dicho apartado.

Al resto de ofertas se les asignará una puntuación calculada de modo lineal entre las cantidades correspondientes a 0 y el total de la puntuación del criterio.

Se valorará la oferta de implantación, mantenimiento y soporte de las siguientes aplicaciones en el ámbito de la gestión municipal:



Mejora	Puntos
<i>Soluciones para la gestión electrónica de la contratación.</i>	<i>Hasta 4 puntos</i>
<i>Soluciones para Portal de Transparencia y/o Participación Ciudadana.</i>	<i>Hasta 3 puntos</i>
<i>Aplicaciones de movilidad: Gestión de Multas, Datos padrón y comunicación de incidencias en vía pública.</i>	<i>Hasta 1 punto</i>

3.1. Valoración del criterio "B.1 Solución Técnica Propuesta"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación						
		ATM2-ADD4U	AUDIFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS	AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U	GUADALTEL	SPAI INNOVA-MUNITECNIA	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A	TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS
B.1.1 Productos ofertados de gestión municipal	16	0*	4	14,50	1,50	6	15,50	0**
B.1.2 Solución para Registro Electrónico y Sede electrónica	8	0,80	1,60	7,20	3,20	8	7,20	0,80
B.1.3 Gestión de expedientes: Tramitador electrónico de expedientes, archivo e integración con soluciones básicas de Administración electrónica	7	0,70	1,40	6,30	4,90	5,60	6,30	0,70
TOTAL	31	1,5	7	28	9,6	19,6	29	1,5



*** ATM2 -ADD4U:** *Se trata de una oferta cuya descripción técnica, en una buena parte de sus módulos no se ajusta a las características requeridas en el PPT, la empresa no ha hecho ningún esfuerzo en adaptar la redacción de su oferta a lo establecido en el mismo, resultando realmente imposible, en muchas ocasiones, dilucidar el grado de cumplimiento de la misma.*

Además, existe una importante cuestión a señalar, y que habrá de tener en cuenta la Mesa de Contratación, y es que la oferta NO INCLUYE TODAS LAS "APLICACIONES INTERNAS DE GESTIÓN" (Módulo de Gestión Patrimonial) que forman parte del objeto del presente contrato, debiendo valorarse en otras instancias distintas de esta Comisión, las consecuencias que deban derivarse al respecto.

**** TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS:** *Se trata de una oferta cuya descripción técnica, en una buena parte de sus módulos, no se ajusta a las características requeridas en el PPT. NO INCLUYE TODAS LAS "APLICACIONES INTERNAS DE GESTIÓN" que forman parte del objeto del presente contrato (Módulo de Información Común: Territorio, Terceros y Otros Datos Únicos), lo que dificulta la integración entre las mismas, correspondiendo a la Mesa de Contratación valorar las consecuencias que puedan derivarse al respecto.*

Justificación y motivación de la puntuación dada a cada empresa en el Sub-apartado B.1.1: Productos ofertados de gestión municipal.

ATM2 -ADD4U:

Esta empresa presenta una oferta en la que NO se incluyen todas y cada una de las "Aplicaciones Internas de Gestión" que forman parte del objeto del presente contrato tal y como queda definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-PCAP, y que han de ser valoradas en el criterio B.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnica (en adelante PPT), ya que NO OFRECE EL MÓDULO DE GESTIÓN PATRIMONIAL, al mismo tiempo, el resto de módulos ofrecidos, o cumplen de forma muy superficial con las exigencias del Pliego, o, ni siquiera llegan a cubrir las pretensiones requeridas en el mismo.

Analizado el módulo de Información Común ofrecido no parece ajustarse fielmente a las exigencias del PPT y a la arquitectura en él indicada (Base de Datos de Terceros, Base de Datos de Territorio, Archivo Digital), arquitectura que por otra parte se considera de vital importancia para conseguir un óptimo funcionamiento del resto de módulos y de su integración entre sí. La falta de esta estructura quiebra con la consecución de una de las premisas fundamentales perseguidas en el PPT, como es el paradigma del "dato único".

La redacción de este módulo, y de la oferta en general es confusa, dispersa y difícil de entender (no contiene índice, y la numeración de sus páginas no es correlativa, se duplican números, etc.). La descripción que se realiza de este módulo no se centra en los pilares básicos exigidos en el Pliego, deduciendo esta Comisión con un gran esfuerzo que cuenta con una Base de Datos de Terceros, pero no con la de Territorio, simplemente menciona la palabra "territorio" en un título del apartado de su oferta de Soluciones de Gestión Municipal, pero nada desarrolla al respecto.

En la aplicación de Gestión de Población, esta empresa se dedica a describir, sin orden y sin una estructura coherente, una serie de operaciones que se pueden realizar en el módulo, perdiéndose en la puntualización de éstas, descuidando, y hasta a veces obviando, el





desarrollo y la exposición de las verdaderas funcionalidades por ellas permitidas. Esta aplicación cumple, de manera exigua con algunas de las exigencias del PPT, ahora bien, al no abordarse cuestiones de gran importancia como pueden ser, entre otras, la integración con la Sede Electrónica o la firma, esta Comisión no puede concluir que esta aplicación permita una buena gestión municipal en la materia.

De forma similar a lo que ocurría con el anterior módulo, el de Gestión Contable y Presupuestaria aparentemente cumple en líneas generales con el PPT pero está expuesto de forma tan caótica que impide el correcto análisis de la oferta y en ocasiones imposibilita saber si el mismo se ajusta al PPT.

La aplicación de Subvenciones no se ofrece como tal, existen referencias inconexas a la materia en varios lugares de Pliego. Lo que queda patente es que no ofrece una de las funcionalidades básicas exigida, como es, toda la parte de gestión de subvenciones, únicamente habla de la conexión con la BDNS.

NO OFRECE aplicación de Gestión Patrimonial.

Respecto a la aplicación de Recursos Humanos, comprende la gestión de personas, de organización y puestos de trabajo, pero nada dice respecto a cómo se lleva a cabo, ni en qué consiste. Cabe destacar que dispone de un módulo de gestión de Portal del Empleado Público bastante completo y con muchas funcionalidades, sin embargo, nada contempla sobre la oferta de sistema de fichaje, ni sobre el expediente electrónico de personal, no cubriendo así todas las exigencias del pliego.

La aplicación de Tasas, Precios Públicos y demás Exacciones cumple someramente con las funcionalidades exigencias del PPT, aunque existen serias dudas de que disponga de un portal tributario como el requerido.

AUDIFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS

El enfoque de la solución propuesta está basado en el producto GENESYS y su capacidad de integración tanto con las herramientas de gestión interna como externas a la plataforma. Todos los módulos que incluye son tecnología propia y multientidad, orientados al modelo de dato único e integrado para toda la plataforma, disponiendo de dos repositorios base de información y documentación, GenNCL que es el núcleo de la plataforma que contiene toda la información estructurada a nivel de personas y territorio, y GenDOC que es el gestor de documentos que almacena toda la documentación en cualquiera de los elementos que gestione Genesys.

Por lo tanto, propone para el módulo de Información Común, que denomina GenNCL o componente núcleo, una arquitectura de datos semejante a la descrita en el pliego, explicando de forma clara y coherente sus funcionalidades y cumpliendo con las exigencias de aquel. Reseñar que GenNCL es un elemento más de la gestión, e incorpora un conjunto de servicios web que permite que otros sistemas externos también se alimenten o lo consulten.

En relación al módulo de Gestión de Población, la oferta sobre todo describe la operatoria del mismo, pero no es clara en cuanto a sus funcionalidades. Este módulo es una especificación de las personas definidas en GenNCL, incluyendo datos adicionales necesarios a efectos de gestión de población, el intercambio con el INE y de estadísticas. Además permite la gestión por familias, a cada familia se le asocia un domicilio. No obstante, no queda claro que disponga de un módulo de información geográfica para el tratamiento visual de la información territorial.





En relación a la aplicación de Gestión Contable y Presupuestaria indica que cumple con la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y con el Decreto de Estructura presupuestaria, si bien, de su lectura echamos en falta muchos extremos de la operatoria contable, que, no obstante, nombra en el apartado de la oferta destinado a la "Formación". Habla de la contabilidad presupuestaria, haciendo mención a los gastos con financiación afectada, de una contabilidad analítica, aunque no aborda en los términos del pliego todo lo relativo al coste efectivo de los servicios públicos e indicadores de gestión. Genesys permite la contabilización automática desde los módulos de Personal/Nóminas, Gestión Tributaria y Recaudación. Contempla un Registro Central de Facturas y un Portal del Proveedor.

La aplicación para la Gestión de Subvenciones, parece no existir como tal. Para cubrir los requerimientos del PPT utiliza su módulo Gestor de Procedimientos GenBPM parametrizado para la asistencia a la tramitación completa de los expedientes de subvenciones que cumple con la normativa subvencional y de fiscalización y control financiero (aunque no aluda a la integración con la contabilidad), además de generar la información a remitir a la BDNS, sin embargo, no queda claro cuáles son las funcionalidades de la aplicación tal como la describe, ni si se ajustan al PPT.

La aplicación de Gestión Patrimonial se ajusta al pliego. El módulo enlaza con la contabilidad directamente, realizando de forma automática los apuntes de amortización, entre otras funcionalidades permite reflejar la financiación de un bien mediante subvención, el trato patrimonial y contable de las donaciones, el control de los elementos de mantenimiento de la vía pública, etc. Se integra con el gestor de expedientes. Alude a la migración de los datos patrimoniales existentes y a la entrega de la metodología de los trabajos de campo.

La aplicación de Recursos Humanos dice que está especialmente diseñada para la Administración Pública y está integrada por los módulos de Gestión de Personal (Organización y Puestos de Trabajo), Gestión de Nóminas y Seguros Sociales, Portal del Empleado como herramienta web de gestión de personal y comunicación interna, e integrado con el Tramitador Electrónico de Expedientes y ofrece un sistema de Control de Presencia y otro de Control de Actividad. Se trata de una oferta que cumple con las exigencias del PPT.

En relación al módulo de Tasas, Precios Públicos y demás exacciones en general la aplicación ofertada se ajusta a los pliegos. Surge la duda en relación al procedimiento de Recaudación Ejecutiva, ya que no especifica claramente que permita su gestión hasta el final (embargos), aunque sí habla de tramitación de fallidos, y del documento C63. Ofrece la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles, del Impuesto de Vehículos, de las plusvalías, del Impuesto de Actividades Económicas e incluye un módulo especializado en sanciones de tráfico. El Portal Tributario lo describe en la Sede Electrónica.

AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SLU:

Presenta una oferta en la que se incluyen todas y cada una de las "Aplicaciones Internas de Gestión" que forman parte del objeto del presente contrato (tal y como queda definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-PCAP), y que han de ser valoradas en el criterio B.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnica (en adelante PPT).

Aporta unos módulos que se orientan a la perfección a una gestión municipal integral, con unas características técnicas que encajan ampliamente con aquellas exigidas por el PPT. Dichos módulos de gestión destacan por su alto nivel de funcionalidades propias, y por una importante integración entre los mismos, y con las soluciones de Registro Electrónico, Sede Electrónica y Gestor de Expedientes.





Aportan, con una explicación clara y coherente de sus funcionalidades, un módulo de Información Común que cumple con todo lo exigido en el PPT, presentando una arquitectura basada y orientada al dato único, que, además de requerida, resulta fundamental para una eficiente y eficaz gestión municipal. Dicha aplicación dispone de un módulo de Administración de Aplicaciones (Acced-e), además del exigido de Terceros, Territorio y Archivo Digital. Módulo de gestión de información común que representa un paso más en el modelo de arquitectura demandado. Ofrece, junto a otras posibilidades, una autenticación mediante un sistema de seguridad basado en el protocolo LDAP, y la disponibilidad de un Hub (concentrador de documentos e información).

La aplicación de Gestión de Población que se ofrece cumple perfectamente con lo exigido en el pliego, desarrollándose las funcionalidades de la misma con una gran claridad, análisis y funcionalidad. Destaca por una especial integración con el gestor documental, la posibilidad de compulsa desde la misma, y por su configuración que permite unas amplias posibilidades de integración con cualquier aplicación de gestión electrónica.

Con una redacción coherente, analítica y ajustada el PPT, esta empresa ofrece un aplicativo de Gestión Contable y Presupuestaria desarrollado especialmente para las entidades locales, por lo que recoge y cumple con el régimen jurídico propio de las mismas, y con las especificidades a ellas exigidas. Cabe señalar que, no solo se adapta a las exigencias técnicas del PPT, sino que además presenta una serie de funcionalidades que van más allá. Además de contener un Portal del Proveedor, ofrece un alto nivel de integración con el resto de aplicaciones ofertadas; a modo de ejemplo permite la importación automática de los datos de la aplicación de recursos humanos, o la integración con la aplicación de tributos. Otro ejemplo a destacar son los automatismos para la imputación de costes a los servicios públicos y posibilidad de aplicar bases de reparto, junto con la disponibilidad de indicadores de gestión.

Describe una aplicación de Gestión de Subvenciones que cumple discretamente con las funcionalidades y requisitos exigidos en el PPT, si bien, presenta una doble opción, el módulo engancha con la contabilidad y con el expediente electrónico.

La aplicación de Gestión Patrimonial, igualmente, se adapta a las exigencias del Pliego, aportando incluso mayores funcionalidades. Se vuelve a destacar el alto nivel de integración entre las aplicaciones ofertadas, circunstancias ésta que viene siendo un común denominador en toda la oferta. Al respecto, cabe señalar la existencia de una funcionalidad que facilita la información patrimonial desde el expediente de contratación, o su alto nivel de conexión con la contabilidad municipal. Esta aplicación dispone de una "Carpeta Electrónica del Bien, y del Expediente Patrimonial", su correspondiente módulo de seguros (información de pólizas), módulo de valoración de bienes y derechos que facilita la gestión de concesiones y del Patrimonio Municipal del Suelo, así como varias formas de identificar el bien, entre otras opciones.

En el mismo sentido y con las mismas líneas generales basadas en la arquitectura de dato único, integración y alto nivel de funcionalidades, se ofrece la aplicación de Recursos Humanos, que con una redacción que sigue de forma exhaustiva la estructura del PPT, cumpliendo todas y cada una de sus exigencias, presenta una integración vía web (en ocasiones automática) con la contabilidad-SICALWIN, SIGEP y FIRMADOC, etc. Ofrece así mismo un cuadro de mandos (indicadores), herramientas de simulación de RPT, Portal de RRHH on line, junto a otras muchas más funcionalidades que posibilitan una gestión completa de la organización a nivel de personal.

Ofrece una aplicación de Tasas, Precios Públicos y Demás Exacciones (GENESYS-GT-REC) con una arquitectura mucho más sencilla y básica que las anteriores, que, a juicio de esta





Comisión, cubre de forma exigua las necesidades municipales que en esta materia se pretenden cubrir con el PPT, ya que se ciñe a ofrecer una aplicación de tributos para gestionar los ingresos de derecho público enumerados en el PPT, que no contempla el procedimiento de recaudación ejecutiva en su integridad, a pesar de que el PPT en su apartado 7.8.5.c) (apartado 3) recoge que esta aplicación debe contemplar "las distintas fases del procedimiento ejecutivo denominado "común o genérico", "todas y cada una de las fases del procedimiento ejecutivo". Dicha aplicación no posibilita la gestión tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles, Plusvalías y del Impuesto de Actividades Económicas, que sí se oferta por otros licitadores, si bien, éste no es exigido por el PPT.

En general, se trata de una buena oferta, cuya mayor parte de sus módulos de gestión municipal cumplen holgadamente con las expectativas planteadas en el PPT (a excepción de la de "Tasas, Precios Públicos y demás Exacciones", y en algunas funcionalidades la de "Subvenciones"), partiendo de una arquitectura y filosofía que consideramos óptima para facilitar, agilizar y hacer eficiente la gestión de las organizaciones municipales a las que van destinados.

GUADALTEL

La solución ofertada se basa en la suite G-ONCE como CORE de gestión electrónica de expedientes extendido a todas las funcionalidades de ERP de Gestión Municipal cubiertas por e-SIJAD.

En relación al módulo de Información Común, contiene un módulo de Gestión de personas y entidades dentro de e-SIJAD que interactúa con el resto de módulos de la solución, y otro de Gestión del Territorio que utiliza un componente denominado Mapea, como herramienta corporativa horizontal para la creación de visualizadores de mapas. Además, ofrece un módulo que llama Consulta Integral para que los usuarios puedan reunir toda la información acerca de un ciudadano o de un domicilio que exista en la base de datos y que tenga relación con cualquier módulo del sistema de e-SIJAD. No obstante, no incluye en la descripción del módulo el "Archivo Digital" común para todas las aplicaciones de gestión municipal.

La aplicación de Gestión de Población es el módulo de e-SIJAD que denomina PMH, es pobre en cuanto a sus funcionalidades, de modo que no se deduce claramente que la aplicación cumpla con todas las exigencias del PPT, a modo de ejemplo, no se desprende la integración con firma electrónica, gestión de alertas, etc.

En cuanto al módulo de Gestión Contable y Presupuestaria, no desarrolla todas las funcionalidades exigidas en el PPT: no se refiere a que la aplicación sea multientidad, dice que interactúa con los módulos de nóminas, patrimonio, recaudación, registro electrónico de facturas pero nada dice acerca del de subvenciones, no define la posibilidad de diferentes escenarios presupuestarios, no habla de consolidación, no alude a la contabilidad de costes o de indicadores de gestión. En cuanto a los gastos con financiación afectada habla de su seguimiento pero nada dice sobre el cálculo de desviaciones de financiación, etc. Contiene un visualizador para convertir y generar el fichero en el formato que se desee.

En el módulo de Gestión de Subvenciones se limita a describir sus integraciones con sede electrónica, Oficina Virtual, G-TM, Notific@, Padrón, etc, pero nada dice de su conexión con la BDNS, ni acerca de su funcionamiento y de sus prestaciones, de modo que a esta Comisión no le es posible concluir que cumpla con las funcionalidades requeridas en el PPT y si posibilita una gestión integral de las mismas.



Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones

Como aplicación de Gestión Patrimonial utiliza el módulo de e-SIJAD que denomina Patrimonio. La oferta simplemente dice que se trata de un sistema de clasificación de los bienes por epígrafes y subepígrafes, que facilita la correcta localización del bien al definir las ubicaciones de los bienes inventariados por organismos, edificios y áreas, habla de la gestión de un histórico de operaciones, de generación de fichas y etiquetas y de gestión de la documentación asociada a cada elemento patrimonial (escrituras, imágenes, certificados, etc). Por lo demás, no menciona la migración de los datos patrimoniales existentes, ni se refiere a la integración con la contabilidad (ni por tanto de las amortizaciones ni de las provisiones del inmovilizado), tampoco hace referencia a su integración con el expediente electrónico, ni alude a la georreferenciación.

Para la Gestión de Recursos Humanos utiliza un módulo de e-SIJAD llamado NOSSRED desarrollado para la gestión de nóminas haciendo una descripción exhaustiva de todo el proceso, pero de su lectura no queda claro que tenga un módulo de organización de recursos humanos (habla de un árbol de organizaciones a nivel de categorías), no hace referencia al Portal del Empleado, ni al expediente electrónico en materia de personal, y no ofrece el sistema de control de presencia.

En relación al módulo de Tasas, Precios Públicos y demás exacciones en general la aplicación se ajusta a los pliegos aunque haga una descripción exigua de la aplicación. Alude al módulo de recaudación deduciéndose que permite la Recaudación Voluntaria y Ejecutiva pero nada dice de sus funcionalidades. No desarrolla las integraciones con otras aplicaciones. Aunque el PPT no lo exige, la oferta posibilita la gestión tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles, del Impuesto de Vehículos, de las plusvalías, del Impuesto de Actividades Económicas y del suministro de agua potable. El Portal Tributario está en la Sede Electrónica. Ofrece una Oficina Virtual Móvil para altas de procedimientos simples y consulta del estado de cualquier trámite que tenga el ciudadano en la organización.

SPAI-INNOVA -MUNITECNIA:

Presenta una oferta que incluye todas y cada una de las "Aplicaciones Internas de Gestión" que forman parte del objeto del presente contrato (tal y como queda definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-PCAP), y que han de ser valoradas en el criterio B.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnica (en adelante PPT), si bien, no existe entre ellas la homogeneidad o uniformidad de funcionalidades que se observa en otras ofertas, es decir, como más adelante se explica, presenta algunas aplicaciones que superan las exigencias del PPT, y otras que, cumplen de forma exigua el mismo.

Oferta un Módulo de Información Común que respeta el objetivo y la arquitectura exigida por el PPT, basado en el paradigma de dato único, y con un buen nivel de integración con otras aplicaciones de terceros mediante web services. No obstante, no ofrece este módulo funcionalidades o servicios extras que requieran especial mención.

Bien distinto es el caso de la aplicación de Gestión de Población ofertada, ya que, no solo cubre los requisitos exigidos por el PPT, sino que ofrece una serie de funcionalidades que consideramos muy adecuadas, en tanto facilitan la gestión municipal en esta área y añaden un punto de excelencia a la misma. Se trata de una aplicación web que contienen un diario de Certificados expedidos, que se integra con el gestor de expedientes, cuenta con un módulo de gestión documental que permite la digitalización y asociación de habitantes, así como la generación de plantillas para envíos a habitantes, además de contar con un visor, entre otras muchas funcionalidades. Permite, así mismo, la integración con un sistema de información geográfica.





Al mismo nivel se encuentra la aplicación de Gestión Contable y Presupuestaria, que contempla las especialidades en la materia exigidas para las entidades locales, adaptándose a las exigencias del Pliego, con una operativa clara y con funcionalidades características del producto que encontramos muy acertadas y beneficiosas para la gestión municipal. Se trata de una herramienta con tecnología 100% internet, que dispone de una consulta incorporada de terceros (consulta unificada), así como de la posibilidad de validación de ficheros XML, comprobando que los datos del fichero cuadran. Desarrolla las funcionalidades de los costes efectivos de cada servicio, indicando la oferta que se desarrollará una consulta de coste efectivo a nivel de grupo de entidades, disponiendo, así mismo, de un asistente para crear otros indicadores de gestión de contabilidad, más allá de los recogidos en el apartado 7.4.11 del PPT. Cuenta también con un registro contable de facturas con anotación automática en la contabilidad, y, con un módulo de auditoría contable de facturas. Finalmente, hace mención expresa a la posibilidad de su integración con la aplicación de la ATRM.

Respecto a las aplicaciones de Subvenciones y Gestión de Patrimonio, se ha de indicar que se ajustan a las necesidades básicas exigidas por el PPT, sin menciones a destacar. La aplicación de subvenciones se incluye como parte de la contabilidad, contemplando el envío a la BDNS, pero no desarrolla la parte de gestión a que se refiere el Pliego. De la misma forma, en la oferta de la aplicación de gestión patrimonial, además de presentar unas funcionalidades básicas, descuida el desarrollo de ciertas cuestiones como la metodología, manuales o migración, siendo destacable, eso sí, que vincula los códigos de proyectos de gasto con las fichas del bien.

La aplicación de Recurso Humanos, como las dos anteriores, se ajusta a los requisitos básicos del PPT sin que tenga la excelencia de otros módulos que en la materia han sido ofertados por otras empresas en el presente concurso. Si bien, tiene tecnología web, se integra con EXPERTA y cuenta con un registro de personal, nóminas, y enlaza con el Capítulo I de la contabilidad, presenta ciertas carencias. Decir que, a modo de ejemplo, aunque se refiere a la elaboración de plantillas y RPT, no desarrolla las funcionalidades de que dispone la herramienta para tal fin, ni su alcance. Además, oferta un servicio de control de presencia de otra empresa (MHP Servicios de Control), integrado en la nube, que no queda muy claro que pueda ser utilizado sin coste adicional.

Finalmente, ofrece una aplicación de Tasas, Precios Públicos y demás Exacciones que, se explica y desarrolla de una forma menos clara, concisa y coherente que el resto de aplicaciones ofertadas. Cumple de forma estricta con los requisitos exigidos en el PPT, pero la explicación de las funcionalidades es tan básica y confusa, que no permite destacar especificidades que aporten una especial valoración extra a la misma.

Todos productos ofertados cumplen con las exigencias del PPT, y, sin duda, permitirían la gestión municipal en las áreas encomendadas, sin embargo, la calidad y lo prolijo de las funcionalidades es muy dispar entre unos módulos y otros. Destacándose, eso sí, que cuenta con una buena aplicación de Gestión Contable y Presupuestaria.

T-SYSTEMS ITC IBÉRICA, S.A.:

Hacen una propuesta que incluye todos los módulos solicitados en los pliegos, teniendo en cuenta que todos están desarrollados y en producción, orientados a una gestión municipal integral y a la prestación efectiva de los servicios de administración electrónica, adecuándose perfectamente a las exigencias técnicas recogidas en el PPT en cuanto a seguridad, compatibilidad, concurrencia y escalabilidad e integración con otras soluciones. Dichos módulos de gestión destacan por un alto nivel de funcionalidades propias, y por una





importante integración entre los mismos, y con las soluciones de Registro Electrónico, Sede Electrónica.

En relación al módulo de Información Común, da una explicación clara y coherente de sus funcionalidades, proponiendo una arquitectura de datos semejante a la descrita en el pliego, cumpliendo con todo lo exigido en el mismo para este módulo (base de datos de Terceros, de Personas y el Archivo digital). La filosofía de la aplicación es la del dato único respecto a los datos básicos sobre los que gira la gestión de una administración pública.

En la plataforma tecnológica que propone TAO el núcleo de información corporativa está conformado por la Base de Datos de Personas (BDP) a la que se vincula toda la información de los procesos de gestión, Base de Datos Ciudad (BDT) vinculada directamente con la BDP y desde la que se puede invocar a visualizadores cartográficos, y un Repositorio Corporativo de Documentos en el que se almacena y desde el que se recupera cualquier documento que se gestione en la corporación durante su ciclo de vida. Destacar que los documentos se clasifican y describen desde origen de acuerdo con el Cuadro de Clasificación Archivística y tienen un modelo único de ficha documental para todos los documentos (metadatos) siguiendo las recomendaciones de la ISAD.

La aplicación de Gestión de Población (ePOB) hace una descripción bastante detallada de sus funcionalidades. Tiene una visión por procesos de la gestión de la población donde el expediente es el eje, unos procesos de tipo vertical como son la gestión, explotación y configuración, y otros procesos de tipo horizontal comunes a todas las soluciones que oferta, integrándose con la Sede Electrónica. Todos los procesos sobre los que se fundamenta la gestión del padrón se pueden iniciar desde la propia aplicación o desde canales externos.

Con una redacción coherente y ajustada el PPT, esta empresa ofrece una aplicación de Gestión Contable y Presupuestaria (GEMA) desarrollada especialmente para las entidades locales. Cabe señalar que, no solo se adapta a las exigencias técnicas del PPT, sino que además presenta una serie de módulos y funcionalidades que van más allá de la simple contabilidad pública, entre otras: La firma electrónica del documento contable al que se adjuntan los documentos necesarios para dar soporte a esa firma; una contabilidad de costes, que contempla para los costes indirectos (donde no es posible una asignación directa) un proceso de distribución periódico y desasistido; cuenta con un Portal del Proveedor dentro de la Sede Electrónica; dispone de un Módulo de Cargas que permite incorporar al sistema entidades de datos generados desde otros sistemas de gestión con las mismas validaciones que si entraran las operaciones de forma manual, como por ejemplo con el sistema de Gestión de Recursos Humanos y Nómina. Se integra con el inventario. Aunque el PPT no lo exige, la oferta posibilita la gestión tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles, del Impuesto de Vehículos, de las plusvalías, del Impuesto de Actividades Económicas y del suministro de agua potable.

Su solución para la Gestión de Subvenciones permite una gestión integral de las mismas. Se basa administrativamente en la Plataforma de Tramitación Electrónica de TAO 2.0 y económicamente en la aplicación de contabilidad (GEMA). Se apunala sobre un Registro Central de Subvenciones Concedidas que recopila toda la información necesaria para remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Envío que realiza a través de Conecta mediante servicios web.

La aplicación de Gestión Patrimonial (Inventario web) se adapta íntegramente a las exigencias del Pliego. De nuevo destacar el alto de nivel de integración entre las aplicaciones ofertadas, circunstancias ésta que viene siendo un común denominador en toda la oferta, así permite la interrelación entre los diferentes centros gestores cuando la base de información





sea el bien: Área de Secretaria en la gestión del inventario de bienes y derechos y en los procesos de gestión patrimonial, Área de Intervención en relación con las operaciones del inmovilizado, Vía Pública, urbanismo, seguros, etc. Como ya hemos visto, se integra con GEMA en ambos sentidos, desde Inventario web a GEMA y desde GEMA a Inventario web de forma online u offline. En este módulo no hace referencia a cómo hará la migración de datos patrimoniales existentes.

La solución que oferta para la aplicación de Recursos Humanos (ginpix7) es una solución especializada en gestión de nóminas y recursos humanos, desarrollada específicamente para la Administración Local permitiendo gestionar de forma integrada toda la información de recursos humanos. Dispone, entre otras, de las siguientes funcionalidades: Gestión de Empleados, gestión de terceros y profesionales, Gestión de nóminas (hemos mencionado su conexión con el sistema contable ofertado generando automáticamente la información necesaria para la contabilización y aprobación de la nómina sin necesidad de grabarlo manualmente, permite la presupuestación del capítulo I del Presupuesto de gastos), Gestión del ciclo de contratación, Módulo de estructura organizativa (organigrama, plantilla y RPT), Portal del Empleado desarrollado con tecnología Responsive Web Desing, una herramienta generadora de consultas bastante completa (Easy Query), etc. Enlaza con el catálogo de procedimientos, no queda claro si dispone de un cuadro de mandos.

En cuanto a la aplicación de Tasas, Precios Públicos y demás exacciones (eSTIMA) ofrece una solución completa con todas las funcionalidades requeridas para la gestión tributaria y la recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público, tanto de la recaudación voluntaria, dando cobertura funcional a toda la tramitación desde que se produce el reconocimiento del derecho hasta su cobro, anulación o prescripción, como de la recaudación ejecutiva en todas sus fases. Se basa en una arquitectura centrada en el contribuyente (se basa en la BDP) y en la base de datos de información territorial (BDT) y gráfica (mediante la integración con la cartografía digital de base del ayuntamiento). El módulo de gestión de multas está concebido como un módulo integrado dentro de eSTIMA y se integra con el módulo de gestión de expedientes.

En conclusión, la propuesta planteada por T-Systems oferta unos módulos de gestión municipal que, en general, cumplen ampliamente con las expectativas planteadas en el PPT que parten de una arquitectura y filosofía que consideramos óptima para facilitar, agilizar y hacer eficiente la gestión de las organizaciones municipales a las que van destinados.

TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS:

Esta empresa presenta una oferta en la que NO se incluyen todas y cada una de las "Aplicaciones Internas de Gestión" que forman parte del objeto del presente contrato (tal y como queda definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-PCAP), y que han de ser valoradas en el criterio B.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnica (en adelante PPT), ya que NO OFRECE UN MÓDULO DE INFORMACIÓN COMÚN, al mismo tiempo que el resto de módulos ofrecidos, o cumplen de forma superficial con el PPT, o, no cubren todas las exigencias del mismo.

Respecto del módulo de Información Común, del contenido de la oferta no se deduce la existencia de este módulo, el mismo ha sido obviado en su redacción. La carencia de este módulo hace que la oferta NO SE AJUSTE a la estructura de datos exigida en el PPT (Base de Datos de Terceros, Base de Datos de Territorio, Archivo Digital), arquitectura que por otra parte se considera de vital importancia para conseguir un óptimo funcionamiento del resto de módulos y de su integración entre sí. La falta de esta estructura quiebra con la





consecución de una de las premisas fundamentales perseguidas en el PPT, como es el paradigma del "dato único".

En la oferta únicamente existen referencias a Terceros, pero de una forma dispersa a lo largo de su literatura, es decir, se hacen breves referencias a gestión de terceros, sin dar mayores explicaciones de que se contenga una base de datos única y común, al respecto. En cuanto a Territorio y Archivo Digital, ni siquiera se mencionan.

Como antes se ha indicado, el Pliego exige una estructura de "dato único" (apartado 7.2) a usar por el conjunto de aplicaciones de gestión a implantar (Territorio+Terceros+Archivo Digital), sin embargo, la oferta que ahora nos ocupa, lejos de contener un módulo que englobe tales características, hace referencias inconexas al respecto (al describir otros módulos) tales como: "acceso a la consulta de personas desde los procesos de mantenimiento de terceros de las demás aplicaciones, con opción de importación", lo que hace pensar que cada una de las aplicaciones ofertadas cuentan con su propia Base de Datos de Terceros, cuestión que iría absolutamente en contra del espíritu y las exigencias técnicas requeridas en este contrato.

La aplicación de Gestión de Población, resulta bastante deficiente en sus funcionalidades, nada indica el licitador sobre las opciones de gestión electrónica de expedientes de esta materia, gestiones específicas propias de este tipo de aplicaciones (ej. gestión de extranjeros no comunitarios), gestión de alertas, o la disponibilidad de módulo de información geográfica. No cubre el total de funcionalidades exigidas en el PPT.

El módulo de Gestión Contable y Presupuestaria ofrecido está explicado de tal forma que aborda más la operatoria, que las propias funcionalidades del aplicativo. De lo expuesto por la empresa no se desprende que esta aplicación cumpla con todas y cada una de las exigencias del PPT, la información aportada es muy difusa, y al no desarrollar las funcionales de que dispone, no es posible determinar el alcance de la misma (ej. no describe las funcionalidades de la Tesorería, no explica integraciones con otras aplicaciones, etc).

La aplicación de Subvenciones ofrecida, no es tal, ya que no se ofrece una de las funcionalidades básicas exigida en el PPT, la gestión de subvenciones; únicamente habla de la conexión con la BDNS.

Poco adecuada también resulta la oferta sobre la aplicación de Gestión Patrimonial, ya que no aborda la migración, ni aporta manuales o metodología, nada indica sobre la georeferenciación de los bienes, o la posible integración con el expediente electrónico.

La aplicación de Recursos Humanos a penas si satisface las exigencias del PPT, la oferta tiene una redacción caótica que impide comprobar las funcionalidades de la misma. Arrastra, como los anteriores módulos, deficiencias de integración interna, y de desarrollo de las funcionalidades requeridas. Hierra en la identificación del cliente, identificando como tal a la CARM, en lugar de a los ayuntamientos y mancomunidades.

La aplicación de Tasas, Precios Públicos y demás Exacciones ofertada, se puede deducir que cumple someramente con las exigencias del PPT, aunque presenta una explicación tan difusa y poco clara, abordando listados de operaciones y datos, en vez de funcionalidades propias, que resulta complicada su comprobación.

De la lectura de la oferta se deduce que confunde quién es el destinatario último de los servicios objeto de esta contratación.





Justificación y motivación de la puntuación dada a cada empresa en el Sub-apartado B.1.2. Solución para el Registro Electrónico y Sede Electrónica.

ATM2 -ADD4U:

Oferta desordenada, poco detallada, que NO CUMPLE el pliego en numerosos puntos de este sub-apartado, expone su arquitectura pero no explica como utiliza su aplicación las herramientas que nombra. No presenta ni siquiera índice para buscar los apartados.

AUDIFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS:

Presentan soluciones que apenas se ajustan al pliego, explicaciones concisas y poco detalladas. Ofrece una herramienta para generar formularios generales y específicos, pero la explicación no es clara.

AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U:

Oferta que cumple sobradamente con el pliego en este sub-apartado. Solución ordenada, completa y muy adecuada al objeto del Contrato. Muy correcta herramienta de elaboración de formularios. Aportación de más formularios automáticos y específicos de los pedidos en el pliego. Adecuadas soluciones de personalización de entidades. Muy buenas soluciones para Registro tanto presencial como telemático.

GUADALTEL:

Oferta correcta, aunque descompensada al tratar los puntos objeto de este sub-apartado. Desarrollos muy completos de ciertos puntos como el portafirmas, pero mención somera a otros apartados importantes del pliego como el catálogo de trámites generales y específicos y personalización de Sede Electrónica. La explicación de la solución de registro es bastante escueta.

SPAI INNOVA-MUNITECNIA:

Excelente oferta en este sub-apartado. Completa, ordenada siguiendo estructura del pliego, integrada y muy orientada al usuario para ofrecer herramientas de EA con sencillez y coherencia. Cumple sobradamente con los puntos del pliego en este sub-apartado y es de destacar la filosofía de su plataforma basada en la gestión colaborativa y del conocimiento. Buena integración con módulos externos e internos, totalmente orientada a web y en cuanto a la solución de registro, muy adecuadas propuestas tanto de registro presencial como telemático.

T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A:

Los requisitos pedidos en este sub-apartado se cumplen holgadamente en esta oferta. Explicación coherente y detallada de la arquitectura basada en la catalogación de los documentos desde el origen y una orientación en todo momento al expediente y documento electrónico, que da como resultado una solución muy apropiada para la implementación de Sede y Registro Electrónico. Además se ofrece un catálogo de trámites más amplio que el especificado en pliego y sistemas de ayuda y orientación al ciudadano. Recalca en la aplicación de Registro la orientación de datos y documentos únicos y su reutilización.





TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS:

Oferta incompleta, desordenada, con poca coherencia, que NO CUMPLE el pliego en numerosos puntos de este sub-apartado. Confunde sistemáticamente los destinatarios de productos y servicios de la oferta que son las Entidades Locales y no la CARM. Se refiere a un gran catálogo de procedimientos específicos y "editables" aparte de los especificados en el pliego pero no nombra ninguno. En el apartado de Registro como parte de la plataforma, a pesar de que el licitador afirma que cumple sobradamente el pliego, e indica la lista de operaciones que se realiza, no aclara nada más sobre la integración con el resto de módulos y aplicaciones externas.

Justificación y motivación de la puntuación dada a cada empresa en el Sub-apartado B.1.3. Gestión de expedientes: Tramitador electrónico de expedientes, archivo e integración con soluciones básicas de Administración electrónica.

ATM2-ADD4U:

Oferta desordenada, poco detallada, que NO CUMPLE el pliego en varios puntos de este sub-apartado. La herramienta de modelado es incompleta. Se echa en falta más explicaciones sobre integración e interoperabilidad con herramientas de la AGE y su propia aplicación.

AUDIFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS:

Sub-apartado escueto en explicaciones. Se define el concepto de expediente electrónico, pero la oferta no detalla la forma de abordar, según el pliego, este tema en la solución propuesta. Carece de explicaciones sobre integración con la AGE, notificaciones, implementación del portafirmas, Open Data, etc.

AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U:

Muy correcta solución y ajustada a pliego en orden y coherencia. Implementa de forma muy adecuada el concepto de dato único. Completas integraciones con las herramientas de eA exigidas en pliego, explicación clara y limpia del gestor documental y soluciones de archivo. Muy buena integración con las aplicaciones internas y contempla la herencia de metadatos para automatizar y agilizar procesos.

GUADALTEL:

Oferta correctamente resuelta en este sub apartado. Adecuado gestor documental integral e independiente. Completo módulo de portafirmas y modelador de trámites, además de incluir un buen cuadro de mandos. La integración con soluciones de eA también se considera bastante adecuada.

SPAI INNOVA-MUNITECNIA:

Presenta soluciones muy correctas en este apartado. Tramitador de expedientes con muchas posibilidades de automatización y también flexible con diversa tipología de flujos. Ofrece completo modelador de trámites. Ofrece una pasarela de servicios para integración con soluciones de eA y un extenso catálogo de servicios web para conexiones con aplicaciones internas. Destaca en su explicación por su sencillez y orientación al usuario.



T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A:

Al igual que en sub-apartado anterior B.1.2, la filosofía de todas las aplicaciones que componen la solución de esta oferta, incide muy positivamente en la correcta solución de este sub-apartado. Gestión y catalogación documental muy acertada, catalogación de tipos de documento muy avanzado, orientación total a la reutilización de datos y documentos. Herramienta de modelado muy completa. Ofrece buen cuadro de mandos e interesante centro de control de expedientes en escritorio virtual. Esta solución ofrece todos los servicios de interoperabilidad con servicios de otras Administraciones Públicas exigidos y un particular sistema de conservación y expurgo de archivos.

TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS:

Solución desordenada e incompleta. Vuelve a existir un importante error de concepto del contrato. Habla de los órganos de gobierno de la CARM (ej. en las propuestas de acuerdos), cuando serán los de las Entidades Locales. El desarrollo de las notificaciones es incoherente.

3.2. Valoración del criterio "B.2 Plan de Implantación"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los sub-apartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación						
		ATM2- ADD4U	AUDIFILM- ESPECIALISTAS EN MERCADOS	AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U	GUADALTEL	SPAI INNOVA- MUNITECNIA	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A	TELEFÓNICA- TANGRAMBPM- IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS
B.2.1 Plan de despliegue e implantación	4	0	0,80	3,60	2,80	4	4	0,40
B.2.2 Plan de Formación	4	0	0,40	4	3,60	3,60	3,60	0
B.2.3 Plan de seguimiento y calidad del proyecto	2	0	0,80	1,40	0,60	1,80	1,80	0,60
TOTAL	10	0	2	9	7	9,4	9,4	1



Justificación y motivación de la puntuación dada a cada empresa en el Sub-apartado B.2.1. Plan de despliegue e implantación.

ATM2-ADD4U:

El planteamiento que describe la oferta se aleja de lo especificado en el Pliego, resultando poco estructurado, con un desglose de actividades pobremente descrito que no permite asegurar el cumplimiento de las necesidades a cubrir, ni parece contemplar la migración de datos.

AUDIFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS:

Plantea un plan pero no asegura la mayor eficiencia del proyecto, o un buen control y seguimiento del mismo, pues no comienza por el módulo de información común, ni razona la elección del itinerario de implantación planteado, que parece poco coherente. Así mismo, da la sensación de que deja en manos de los Ayuntamientos muchas cuestiones previas a la implantación, lo que puede causar retrasos en los trabajos.

AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U:

Establece un plan de implantación sólido y adecuado a lo expuesto en el Pliego. Divide las tareas en grupos de ayuntamientos para el desarrollo de los trabajos, con buena división de tareas en hitos. Presta buena atención al proceso de migración de datos, que resulta crucial en el conjunto del despliegue. En su conjunto es un muy buen plan de despliegue e implantación que cubre holgadamente las necesidades y objetivos del proyecto en este apartado.

GUADALTEL:

Se proporciona un plan con secuencia de fases y cronograma temporal con hitos, planteando el uso de metodologías PMBOK y "scrum" para sistematizar y agilizar los trabajos. Se establece una primera fase común de instalación y, a continuación se dividen las tareas en 6 grupos de ayuntamientos, a realizar de manera sucesiva, cada uno con sus fases necesarias incluyendo personalización y migración de datos anteriores.

SPAI INNOVA-MUNITECNIA:

Esta oferta plantea un excelente plan de despliegue e implantación muy riguroso y completo, con profusión de uso de metodologías (Scrum, Magerit, Métrica, PMI) para garantizar sistemática, eficacia, agilidad y gestión de riesgos en todos los trabajos del proyecto. El calendario contempla todas las fases necesarias, con criterios de control que se encaminan a garantizar una implantación minuciosa que posibilite una plataforma robusta y funcional, y dando la importancia adecuada a cada fase, incluyendo una migración de datos contables desde 2013.





T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A:

Su plan plantea un calendario de fases muy racional, con instalación inicial, contemplando dos plataformas (preproducción y producción), y bloques sucesivos de configuración y adaptación a grupos de ayuntamientos, solapando de forma eficaz las actuaciones. La migración es ventajosa, pues muchos ayuntamientos poseen versiones software anteriores del mismo fabricante y ello garantiza un traspaso de datos sin problemas. Plan de comunicación entre interlocutores que favorece la asimilación de las nuevas herramientas y operatoria. El plan propuesto es impecable.

TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS:

El plan de implantación ofertado no describe de manera adecuada las características del proceso, ni detalla aspectos importantes que tienen relevancia a la hora de valorar. Hay cronograma de fases, pero no se explican adecuadamente dichas fases, siendo inviable formarse una imagen real de cómo se llevarán a cabo las tareas. No se analiza la distribución por ayuntamientos de los trabajos, con planteamiento carente de estructura y orden respecto al alcance de las actuaciones del proyecto. Tampoco se halla mención a plan de comunicación asociado, ni a uso de metodologías, ni a sistemas de control. En conclusión, es un plan de despliegue deficiente.

Justificación y motivación de la puntuación dada a cada empresa en el Sub-apartado B.2.2. Plan de formación.

ATM2-ADD4U:

La falta de una estructura racional en el contenido de la oferta hace que no sea posible asignar un valor apreciable a este apartado. Solo hay menciones breves cuya descripción ampliada es pobre y no denota un planteamiento sólido y coherente del plan.

AUDIFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS:

La oferta describe un plan de formación incoherente que no clarifica la aportación de los recursos materiales necesarios y parece indicar un desconocimiento de la realidad de muchos ayuntamientos, en cuanto a carencias reales de tales recursos. Por otra parte parece que intenta delegar una gran parte de la tarea mediante la "formación de formadores" para que luego sea personal local el que siga formando al resto de usuarios, lo que también choca con la realidad de los ayuntamientos pequeños en cuanto a disponibilidad de personas con determinados perfiles técnicos.

AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U:

Presenta un plan de formación muy coherente en dos niveles formativos (usuarios finales y Comité de Dirección del Proyecto). Plantea formación teórica, práctica y de simulación de puesto de trabajo, con formación presencial para grupos, en aula con ordenadores, corriendo el licitador con el coste económico si lo hubiere. También hay formación online, lo que permite incorporar nuevas entidades locales al proyecto una vez iniciado. Amplia variedad de materiales formativos: Manuales, Guías, Boletines y Vídeos.



GUADALTEL:

Plan de formación muy completo, con varias modalidades: presencial y online, enfocado a dos perfiles: Gestores y Administradores. Parrilla de cursos variada con materiales de apoyo formativo (manuales, guías...), y se procurará que las horas de formación tengan el menor impacto posible en las jornadas de trabajo de los asistentes. Un muy buen plan de formación.

SPAI INNOVA-MUNITECNIA:

Plan bastante completo, concebido para 4 diferentes perfiles de usuario, que emplea diferentes metodologías (Expositiva, Demostrativa, Participativa) y distintas técnicas de aprendizaje (Explicativo, Demostrativo, Por Descubrimiento, Trabajo en Grupo, Refuerzo Formativo) e impartida por 9 formadores dedicados en exclusiva. Contempla modalidad presencial y online, y plantea un enfoque de formación continua abierta lo que permite flexibilizar los ritmos formativos de los usuarios.

T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A:

Dispone de modalidades: presencial y online, y sus contenidos abarcan de manera completa todo el objeto del proyecto. Cursos específicos para diferentes perfiles de usuarios y profesorado con larga experiencia en formación de esta naturaleza. Formación online abierta y continua que permite la incorporación de usuarios de nuevos ayuntamientos, así como revisión y repaso de contenidos para usuarios que ya han recibido formación. Además, habrá sesiones presenciales compactas de consolidación, y herramientas wiki, en cada módulo de la plataforma, para resolver cuestiones de funcionamiento y operatoria ya durante el uso real en producción.

TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS:

Es una oferta muy pobre que propone modalidades: presencial y online, pero no profundiza en los contenidos de los módulos formativos, y el número de sesiones formativas descrito resulta reducido para la dimensión del proyecto. Proponen formación para formadores que luego impartan la formación in situ al resto de usuarios, ignorando la realidad de los ayuntamientos pequeños. Finalmente se intuye que el licitador no ha asimilado la naturaleza de los clientes el proyecto, pues se refiere continuamente a los usuarios como pertenecientes "a la CARM", y no a los ayuntamientos.

Justificación y motivación de la puntuación dada a cada empresa en el Sub-apartado B.2.3. Plan de seguimiento y calidad del proyecto.

ATM2-ADD4U:

De nuevo, la falta de racionalidad estructural del contenido de la oferta hace imposible averiguar con cierto grado de detalle lo que se ofrece en este epígrafe, habiendo apenas una mención a que existe este plan. Tampoco se ha podido encontrar descripción del mantenimiento y soporte, ni del acuerdo de nivel de servicio.





AUDIFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS:

Plantea el uso de metodología "Scrum" para el desarrollo de los trabajos aunque no queda clara la forma práctica concreta de aplicar estos principios a nuestro proyecto. Establece tres niveles de jerarquía para la supervisión de los trabajos, con un programa asociado de reuniones de seguimiento para cada nivel, así como una consultoría experta en la fase final del proyecto, si bien tampoco profundiza en explicar las funciones e interacciones de cada nivel. Describe una provisión de soporte, con canales telefónico y web, cumpliendo, en cuanto a nivel de servicio, con las especificaciones del Pliego de manera muy escueta.

AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U:

El Plan presentado es bastante completo. Plantea 3 niveles de jerarquía de órganos del proyecto, con un detallado plan de reuniones de seguimiento y supervisión de los trabajos, y un muy completo plan de documentación asociada. Ofrece un Plan de Calidad con métricas de indicadores y procedimientos de mejora permanente. En cuanto a mantenimiento, soporte y acuerdo de nivel de servicios, la oferta cumple razonablemente con lo estipulado en los pliegos, proporcionando varios canales para la comunicación de incidencias (teléfono, email, tramitador de incidencias).

GUADALTEL:

El plan plantea 3 niveles de órganos de gestión del Proyecto, con directrices de reuniones periódicas y todo bajo un planteamiento de flexibilidad en cuanto a composición y ubicación de los órganos. En cuanto a mantenimiento, soporte y acuerdo de nivel de servicio, la oferta es poco clara y tiene carencias pues, si bien indica diferentes tipos de mantenimiento y hasta 4 canales de comunicación de incidencias, por el contrario no habla de disponibilidad de aplicaciones, ni del acuerdo de nivel de servicio ni tampoco hace referencia a los compromisos de servicio referidos en el pliego.

SPAI INNOVA-MUNITECNIA:

Propone un plan de seguimiento y calidad con un equipo humano específico de calidad para seguimiento de la misma durante toda la duración de los trabajos y basado en métricas estándares, así como software para seguimiento del proyecto. Plantea 3 niveles de órgano de gestión del proyecto con un programa de reuniones de seguimiento y mecanismos de control. En cuanto a mantenimiento, soporte y acuerdo de nivel de servicio, la oferta cumple con todo lo estipulado en los pliegos e incluso mejora los rangos de cobertura en alguno de los aspectos, tales como el número de consultores presenciales dedicados o el horario de respuesta.

T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A:

El plan se estructura en 3 niveles de órgano para gestión del proyecto, con plan de reuniones e informes de seguimiento para control de actuaciones. Uso de metodología de gestión (estándar PMBOK), y de aseguramiento de la calidad, con generación asociada de un cuerpo documental muy completo. En cuanto a mantenimiento, soporte y acuerdo de nivel de servicio, todos quedan sobradamente cubiertos, habiendo mantenimiento correctivo, actualización de versiones y sistema de atención al usuario



Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones

(gestión de incidencias), telefónico y con herramienta online. Cumple lo estipulado en el Pliego en cuanto a horario de soporte y disponibilidad de dos personas ubicadas en Murcia, además de todo el equipo remoto de soporte para atención telefónica y online.

TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS:

No se encuentra plan de seguimiento y calidad del proyecto, ni estructura de órganos de gestión de los trabajos, ni plan de reuniones u otros sistemas de seguimiento, ni metodologías estándares de ningún tipo. Hay referencia a mantenimiento, soporte y nivel de servicio, con mantenimiento preventivo semestral, y mantenimiento correctivo cuando sea necesario. Hay centro de soporte con dos personas en presencial, y canales de atención telefónica, por email y mediante herramienta de gestión de incidencias. El nivel de servicio cumple escuetamente con lo estipulado en el Pliego.

3.3. Valoración del criterio "B.3 Mejoras en la implantación de servicios"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación						
		ATM2-ADD4U	AUDIFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS	AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U	GUADALTEL	SPAI INNOVA-MUNITECNIA	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A	TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS
B.3.1Soluciones para la gestión electrónica de la contratación	4	0,10	4	1,5	3,50	2,50	3,50	3,50
B.3.2Soluciones para Portal de Transparencia y/o	3	0,10	3	3	0,80	2,30	2,30	2,30
Aplicaciones de movilidad: Gestión de Multas, Datos padrón y comunicación de incidencias en vía pública.	1	0,21	1	0,89	0,04	0,41	0,71	0,29
TOTAL	8	0,41	8	5,39	4,34	5,21	6,51	6,09





Justificación y motivación de la puntuación dada a cada empresa en el Sub-apartado B.3.1 .Soluciones para la gestión electrónica de la contratación.

ATM2-ADD4U:

Respecto a la Solución para la Gestión Electrónica de la Contratación que se ofrece, cabe señalar que esta empresa expone de forma desordenada, con poca coherencia y en un lugar no reservado en la oferta a las mejoras, la existencia de lo que se intuye puede ser un trámite específico que permite la licitación electrónica (no una aplicación o plataforma como tal), sin que quede demasiado claro el alcance de las funcionalidades de la misma al no existir una explicación sobre las especificidades que ésta contiene.

AUDIFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS:

Aporta la Solución para la Gestión Electrónica de la Contratación más completa de todas las ofertadas presentadas, ya que abarca la tramitación electrónica íntegra de la contratación, incluida la subasta electrónica. Además, el aplicativo unifica la integración con la Plataforma de Contratación del Sector Público para la publicación de toda la información de los contratos, y de los diversos niveles de publicaciones, permitiendo a las entidades locales cumplir con las exigencias normativas en la materia de una forma completa y ágil.

AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U:

En cuanto a la Solución para la Gestión Electrónica de la Contratación ofrecida se ha de puntualizar que ésta no permite la gestión electrónica íntegra de la contratación en todas sus fases, sino que es más bien una herramienta para la modernización de los procesos administrativos de contratación (mantenimiento y gestión electrónica del expediente de contratación). Es decir, lo ofrecido no es una verdadera plataforma de contratación electrónica, sino un procedimiento específico ya diseñado que contempla los distintos tipos de procedimientos de contratación, sus especialidades y la elaboración y tramitación de la documentación administrativa que los componen. En ningún momento se indica que enlace con la Plataforma de Contratos del Sector Público o que realice subastas electrónicas, a diferencia de las funcionalidades ofrecidas por otros licitadores.

GUADALTEL:

Como Solución para la Gestión Electrónica de la Contratación oferta su plataforma de contratación electrónica, denominada G3, que posibilita la gestión de los expedientes de contratación, así como el resto de actividades necesarias para la gestión integral de la contratación. Partiendo de una herramienta en work-Flow permite una gestión que va desde el gestor del expediente de contratación, al perfil del contratante, portal del licitador, ofertas electrónicas y portal de fiscalización. Sus módulos se integran entre sí de forma nativa, y tiene conectores desarrollados para enlazar con otras aplicaciones y soluciones de administración electrónica. La plataforma se basa en software de fuentes abiertas.

SPAI INNOVA-MUNITECNIA:

Presenta una Solución para la Gestión Electrónica de la Contratación que no es en realidad una plataforma de contratación electrónica, sino una herramienta que permite modernizar los procesos de contratación mediante la tramitación electrónica del expediente





administrativo a través de procedimientos específicos, no mencionándose en la oferta la posibilidad de las subastas electrónicas. No obstante lo anterior, esta solución, tanto en materia de publicación, como a los efectos de licitación electrónica, ofrece la Integración con la Plataforma de Contratos del Sector Público.

T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A:

Propone una Solución para la Gestión Electrónica de la Contratación que no es una plataforma de contratación electrónica, pero se plantea como un módulo completo de gestión y publicación de contrataciones administrativas que pivota sobre el Registro Central de Contrataciones, en el cual se acumula toda la información de los contratos. La herramienta, además de contener un procedimiento específico que permite gestionar la contratación en sus diferentes fases, incorpora la publicación de la información en la Sede Electrónica (Perfil del Contratante TAO 2.0), y también en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado. Asimismo incorpora el envío de información al Registro Público de Contratos del Sector Público. Incluye la oferta: el mantenimiento, la formación, y el ajuste en las entidades.

TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS:

Ofrece una Solución para la Gestión Electrónica de la Contratación completa e integrada con la plataforma TangramGO, que permite la tramitación electrónica total de la contratación a nivel de expediente, y a lo largo de sus fases administrativas. Dicha plataforma cuenta con funcionalidades interesantes como son, entre otras, la presentación de ofertas por internet, apertura de ofertas en portal interno, etc, sin embargo no habla de la funcionalidad de publicación en la Plataforma de Contratación del Estado, o del envío de información al Registro Público de Contratos del Sector Público.

Justificación y motivación de la puntuación dada a cada empresa en el Sub-apartado B.3.2 .Soluciones para el portal de Transparencia y Participación Ciudadana.

ATM2-ADD4U:

La parte de las mejoras que esta empresa dedica a la Solución para el Portal de Transparencia y/ o Participación Ciudadana está tan mal explicada y resulta tan incoherente, además de encontrarse igual que la anterior totalmente desubicada en la oferta, que al no describir de forma clara el alcance y las funcionalidades de la herramienta, dificulta muchísimo el trabajo de esta Comisión, hasta el punto de no tener la certeza de lo que se ofrece, si se trata de una verdadera aplicación o no. Se llega a entender que ofrece servicios de participación ciudadana, pero en un entorno básico.

AUDIFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS:

Oferta un Portal de Transparencia y una Plataforma de Participación Ciudadana, que cubre, en su conjunto, con las expectativas de lo que se espera de este tipo de aplicaciones; además, incluye un Portal de Open Data, si bien, el mismo no es objeto de valoración.

La Plataforma de Participación Ciudadana (Civita) es una herramienta bastante completa que permite desde un entorno web o Apps dar cobertura plena al concepto, incluyendo múltiples posibilidades que van desde la publicación de noticias, eventos o encuestas, a la





puesta en marcha de los presupuestos participativos, los votos online para consultas ciudadanas seguras, o el enlace con el portal de transparencia, posibilitando la existencia de varios perfiles.

El Portal de Transparencia cubre adecuadamente las necesidades de un portal de estas características, canalizando la publicación de información y de indicadores que facilitan el acceso a los ciudadanos. Presenta una gestión sencilla, con la posibilidad de varios enlaces.

AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U:

La Solución para el Portal de Transparencia que oferta esta empresa se considera muy adecuada para cubrir las necesidades perseguidas con este tipo de soluciones. Viene diseñada con la estructura exigida por la Ley de Transparencia, para cumplir con los derechos y obligaciones derivados de esa norma, además de estar configurada según los indicadores de transparencia ITA, entre otros.

La Plataforma de Participación Ciudadana ofertada es igualmente completa, permitiendo las utilidades propias de un canal de comunicación directo y muy completo con el ciudadano, presenta un alto nivel de configuración por el Ayuntamiento, e incorpora un alto grado de flexibilidad para enlazar con el backoffice. Entre otras muchas funcionalidades propias de este tipo de productos, permite enviar notificaciones push, ofrece consultas dinámicas y georreferenciadas de documentos, elaboración de encuestas, redes sociales, etc.

GUADALTEL:

Respecto a la Solución para el Portal de Transparencia y/ o Participación Ciudadana, aporta una herramienta de e-Government diseñada para cumplir con la obligación de publicidad activa de las entidades. Se trata de una herramienta muy básica que no cubre todos los objetivos establecidos para este tipo de portales, ni parece que pueda darse directamente cumplimiento a todas las exigencias derivadas la Ley de Transparencia. Es una solución para difusión de información, si bien, se echa en falta el diseño de una estructura clara y un portal o módulo de participación ciudadana, del cual parece carecer.

SPAI INNOVA-MUNITECNIA:

La Solución para Portal de Transparencia y Participación Ciudadana ofertada es bastante completa, es un portal sencillo pero que contiene la estructura exigida por la Ley de Transparencia, permitiendo dar cumplimiento a los derechos y obligaciones derivados de la norma, estando preparada para incorporar las obligaciones que pudieran derivarse de las normas autonómicas en la materia. Además, cuenta con una importante riqueza de roles.

Aunque no dispone de un portal de participación ciudadana como tal, sí que incluye los servicios de esta naturaleza en el Portal de Transparencia, dando satisfacción a estas necesidades.

T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A:

La Solución para el Portal de Transparencia y/ o Participación Ciudadana ofertada es bastante completa, cubriendo suficientemente las necesidades que se pretenden con la puesta en marcha y disposición de una herramienta de estas características. Se trata realmente de un Portal de Transparencia ya diseñado y estructurado, que permite cumplir con los derechos y obligaciones derivados de la Ley de Transparencia (información del



portal, publicación activa, derecho a la información, indicadores de transparencia, etc). En este mismo portal se sitúan servicios de participación ciudadana, que no llegan a alcanzar lo niveles de funcionalidad de otros portales ofertados.

TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS:

Esta empresa presenta una Solución para un Portal de Transparencia y/ o Participación Ciudadana básica, pero con funcionalidades que permiten atender la mayor parte de las exigencias en la materia. El portal de transparencia cuenta con estructura de árbol que se ajusta a la Ley de Transparencia, indicadores de transparencia e información de datos interoperables. Dispone, así mismo, de un Portal de Participación Ciudadana ajustado a las exigencias en la materia, con opciones como: encuesta activa, propuestas de gobierno, propuestas ciudadanas, preguntas y respuestas, seguimiento en twitter sobre el Ayuntamiento y sus propuestas, etc.

Justificación y motivación de la puntuación dada a cada empresa en el Sub-apartado B.3.3. Aplicaciones de movilidad: Gestión de Multas, Datos padrón y comunicación de incidencias en vía pública.

ATM2-ADD4U:

Las Aplicaciones de Movilidad: Gestión de Multas, Datos de Padrón y Comunicación de Incidencias en la Vía Pública ofertadas no es completa en relación con lo exigido en el Pliego. Dispone de una aplicación de multas móvil con funcionalidades orientadas a las necesidades que desean cubrirse que parece enlazar con backoffice, pero no aporta aplicación para Datos de Padrón, ni aplicación para comunicación de incidencias.

AUDIFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS:

La aplicación de Movilidad: Gestión de Multas, Datos de Padrón y Comunicación de Incidencias que aporta esta empresa es de gran calidad, disponiendo de funcionalidades de gran interés para mejorar la gestión municipal en estas áreas de actuación.

En la gestión de multas GESSAN Mobile destaca la posibilidad de grabación por audio, la incorporación de imágenes o la georeferenciación, así como la función en modo online y offline. Resulta una aplicación completísima ya que, entre otras cuestiones, conecta en consulta con la DGT, permite la emisión de cartas de pago, el cobro de denuncias, la impresión de listado de multas, tiene contacto con CAU, tiene almacenamiento encriptado, posibilidad de impresión, asistente para duplicación de información, etc.

Dicha aplicación cuenta con el acceso y gestión de la información de datos de padrón, acceso a la documentación asociada al ciudadano, generación de copias auténticas, etc.

Finalmente, se incluye la implantación de la herramienta de Incidencias Vía Urbana, con unas funcionalidades que se consideran muy acertadas para la consecución de los objetivos perseguidos, con unas características funcionales similares a la de las multas, además de enlazar con el BackOffice, lo que permite un paso más en la gestión.





AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U:

La aplicación de Movilidad: Gestión de Multas, Datos de Padrón y Comunicación de Incidencias en la Vía Pública que propone, tiene un nivel muy satisfactorio de utilidades. Respecto a la gestión de Multas, el sistema permite la tramitación online y offline, se pueden asociar imágenes, consultas y rescate de la DGT, duplicar multas con ahorro de tiempo, impresión de denuncias en el momento del envío, etc.

La relativa a los Datos de Padrón cumple con las exigencias que puede requerirse a una aplicación de este tipo, en cuanto permite la consulta de datos de padrón, datos censales, descarga de volantes, etc.

Finalmente, ofrece una aplicación de Incidencias en la Vía Pública que permite una interacción directa, sencilla, y rápida entre el ciudadano y la Administración, posibilitando entre otras muchas opciones la georreferenciación y clasificación por tipología. Merece especial mención su diseño fundamentalmente flexible para que pueda enlazar con el backoffice y la posibilidad de notificaciones push.

GUADALTEL:

Esta empresa dice ofrecer Aplicaciones de Movilidad: Gestión de Multas, Datos de Padrón y Comunicación de Incidencias en la Vía Pública, pero simplemente menciona su nombre y las valora, sin explicar o desarrollar mínimamente en qué consisten las mismas, sus funcionalidades, o alcance. Por lo anterior, a esta Comisión le resulta imposible realizar una valoración clara y exacta en este apartado, otorgándole un valor simbólico distinto de cero, puesto que se ofrecen dichas mejoras.

UTE SPAI INNOVA MUNITECNIA:

En cuanto a las Aplicaciones de Movilidad: Gestión de Multas, Datos de Padrón y Comunicación de Incidencias en la Vía Pública, esta empresa presenta aplicaciones correctas, pero su escueta exposición respecto a la de multas y datos de padrón, hace que esta Comisión no puede más que valorar su ofrecimiento y las funcionalidades básicas de éstas, destacando en las primeras su sincronización con el backoffice. A diferencia de las anteriores, la aplicación de gestión de incidencias en la vía pública a haber sido más desarrollada sí que ha sido valorada como una aplicación muy completa y que ofrece muchas funcionalidades de gran interés para la mejora de los servicios municipales en sus relaciones con los ciudadanos.

T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A:

Ofrece unas Aplicaciones de Movilidad: Gestión de Multas, Datos de Padrón y Comunicación de Incidencias en la Vía Pública, bastante completas, que permiten de forma adecuada conseguir los objetivos por ellas perseguidos. Presenta una aplicación de Multas dotada de diversas funcionalidades, entre las que podemos destacar que posibilita de forma sencilla la captura y emisión electrónica de las denuncias de tráfico por parte de los Agentes, enlace con la DGT e integración con backoffice (especial integración con el módulo de Gestión Tributaria, retornando nº de denuncia), dispone de formulario con asistente, impresión de denuncias, transmisión encriptada, etc.



También oferta una aplicación de Datos de Padrón con las funcionalidades propias de este tipo de herramientas (consulta por los ciudadanos y policía, enlace con carpeta ciudadana). Y una aplicación de Incidencias en la Vía Pública que resulta adecuada para sus fines, en cuanto permite mediante App una comunicación directa y ágil entre los ciudadanos y el Ayuntamiento, o incluso a usar por los propios técnicos municipales. Presenta un entorno claro y un iter de procedimiento sencillo e intuitivo, al mismo tiempo que eficaz.

TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS:

En cuanto a las Aplicaciones de Movilidad: Gestión de Multas, Datos de Padrón y Comunicación de Incidencias en la Vía Pública incorporadas a la oferta, indicar que aporta una aplicación denominada "de incidentes en la vía pública" en la que realmente incluye lo que parece corresponderse con una aplicación móvil de multas (Apps móvil) con todas sus funcionalidades. Ahora bien, la descripción y explicación de la aplicación es tan confusa que resulta complicado determinar su alcance y calidad de sus funcionalidades. No describe la aplicación de

Datos de Padrón, y tampoco una funcionalidad de comunicación de incidencias en sentido amplio (se limita sobre todo a incidencias de vehículos), como sí han hecho otras empresas.

4. Conclusión global

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación						
		ATM2- ADD4U	AUDIFILM- ESPECIALISTAS EN MERCADOS	AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U	GUADALTEL	SPAI INNOVA- MUNITECNIA	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A	TELEFÓNICA- TANGRAMBPM- IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS
B.1 Solución Técnica Propuesta	31	1,5	7	28	9,6	19,6	29	1,5
B.2. Plan de Implantación	10	0	2	9	7	9,4	9,4	1
B.3 Mejoras en la implantación de servicios	8	0,41	8	5,39	4,34	5,21	6,51	6,09
TOTAL	49	1,91	17	42,39	20,94	34,21	44,91	8,59





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



CARAVACA 2017
Año Ju:billar

Murcia, fecha y firma en el margen izquierdo
(Documento firmado electrónicamente)

Jefe de Sección Hacienda Local de la
Dirección General
de Administración Local
Lydia Monreal Revuelta,

Asesora Régimen Local de la Dirección
General de
Administración Local
María José Gómez Egea,

Fdo.: **Lydia Monreal Revuelta**

Fdo.: **María José Gómez Egea,**

Técnica Especializada de la Dirección
General de
Informática, Patrimonio y
Telecomunicaciones
Alicia Martínez Berenguer,

Técnico Responsable de la Dirección
General de
Informática, Patrimonio y
Telecomunicaciones
Roberto Saura Ramos,

Fdo.: **Alicia Martínez Berenguer**

Fdo.: **Roberto Saura Ramos**

01/12/2017 11:21:18 Firmante: MARTINEZ BERENGUER, ALICIA
01/12/2017 11:29:51 Firmante: MONREAL REVUELTA, LYDIA DOLORES
Firmante: SAURA RAMOS, ROBERTO
Firmante: GOMEZ EGEA, M. JOSE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 11a3d4ed-aa04-b448-441606063492

